

(R. C. de la C. 1003)

fe *fe*
11^a ASAMBLEA 6^a SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 198-2011
(Aprobada en 30 de dic de 20 11)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la escritura número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca "Barrancas", sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la escritura número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca "Barrancas", sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Presidente del Senado **Certificaciones, Reglamentos, Registro**
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 11 de enero de 2012

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios